

XVII Congreso de Historia Agraria-SEHA

Sesión Simultánea II.2: La historia agraria desde una perspectiva de género I

Familia, trabajo y género en la Cataluña vitícola del siglo XIX y primer tercio del XX¹

Josep Colomé-Ferrer²

Universitat de Barcelona-Centre d'Estudis Antoni de Campmany

Entre 1950 y 1956, Joan Amades publicó los cinco volúmenes del *Costumari Català*, obra esencial para los estudios etnográficos de las tierras de habla catalana. A lo largo de sus páginas Amades recoge las tradiciones populares, el ciclo religioso, canciones y refranes, dedicando también algunas páginas a los trabajos que mes a mes se realizaban en el campo e indicando las diferentes labores de las que solían hacerse cargo las mujeres. Así, detalla su participación en el cultivo de cereales o en el viñedo, en la cosecha de aceitunas, higos, avellanas, almendras, algarrobas, piñones o ajos, así como el cultivo del lino, azafrán, patatas, hortalizas o su trabajo en bosques, cortando leña y vigilando carboneras. Se refiere a los trabajos realizados en las explotaciones agrarias familiares, donde existía una clara división sexual del trabajo a pesar de que en caso de necesidad las mujeres se hacían cargo de todo el trabajo agrario. También destaca diversas formas de participación de las mujeres en el mercado de trabajo agrario, como, por ejemplo, la formación de cuadrillas de mujeres capitaneadas por una de ellas para ser contratadas en la cosecha de almendras y avellanas o en la vendimia.

¹ Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación «Agroecological History for Designing Sustainable Landscape. Case studies from the Mediterranean World», financiado por el MCOC - Ministerio de Economía y Competitividad (proyecto RTI2018-093970-B-C33).

² josep.colome@ub.edu

Las tradiciones descritas en el *Costumari Català* muestran la relevancia que tenía el trabajo femenino en el mundo rural catalán, idealizando estas actividades a través de canciones y fiestas tradicionales. Sin ningún lugar a dudas, el ciclo festivo tenía importancia en la vida de aquellas mujeres, pero eran otros los factores que condicionaban su papel en el seno de la comunidad campesina y su participación en las explotaciones agrarias familiares o su acceso en el mercado de trabajo. En efecto, los roles desempeñados por las mujeres en las sociedades agrarias del siglo XIX venían condicionados, en buena medida, por las construcciones culturales y el contexto social y político en el que vivían y desarrollaban su sociabilidad y su trabajo. Respecto al primero de estos puntos, Ramon Garrabou (2006) advierte que determinadas construcciones culturales implicaban que los trabajos de mayor prestigio y, por tanto, con una remuneración más alta fueran asignados a los activos masculinos, mientras que la actividad femenina quedaba relegada a labores de menor consideración social. Los periodos de aprendizaje diferenciados por sexos reforzaban estas desigualdades.

En el caso español, tampoco podemos obviar las consecuencias que la revolución liberal y la legislación que la acompañó tuvieron sobre los roles asignados a las mujeres, tanto en el hogar como en el seno de la comunidad. Así, por ejemplo, Cristina Borderías, Pilar Pérez-Fuentes y Carmen Sarasúa (2014), han apuntado que los cambios económicos y políticos que comportó la revolución liberal del siglo XIX restringieron la movilidad de las mujeres y su acceso a los espacios públicos, perdiendo su condición de «*vecinas*», excluyéndolas de los «*gastos sociales*», y convirtiendo el hogar y su dependencia de maridos, padres y hermanos varones en su espacio natural. En este mismo sentido, no debemos olvidar que en el Código Civil de 1889 las mujeres eran consideradas incapaces jurídicamente, pasando a depender del marido a la hora de adquirir o vender bienes.

De esta, forma gran parte del trabajo llevado a cabo por las mujeres en las economías agrarias españolas del siglo XIX se convertía en invisible. A ello hay que sumar el hecho de que la economía clásica ha tendido a considerar como trabajo tan sólo aquel que es remunerado con un salario, de manera que buena parte de las labores realizadas por las mujeres en las explotaciones agrarias familiares quedan marginadas en las estadísticas oficiales. Por otro lado, mientras en el contexto industrial trabajo y familia suelen ser dos realidades claramente segregadas (Comas et al., 1990: 18), en el mundo agrario el trabajo femenino suele ser más discontinuo e irregular, ya que se relaciona

indistintamente con la producción, el consumo y la crianza. Al mismo tiempo, el trabajo de las mujeres era más versátil, lo que según M. Carbonell les permitía reorientar las estrategias de supervivencia del grupo a través de lo que se ha definido como economías de la improvisación (Carbonell, 2005: 246).

En segundo lugar, la participación de las mujeres en diversas fases del trabajo agrario en las explotaciones familiares o contratándose como asalariadas, depende de factores demográficos, como la edad y el ciclo vital de la mujer, el estado civil, el número de hijos y la tipología o el tamaño de la unidad familiar. En el caso de las mujeres casadas, la posición que ocupaban en el seno familiar dependía en buena medida del dote aportado y de lo estipulado en los capítulos matrimoniales. En efecto, en las ocasiones que el dote representaba una contribución considerable para la economía de la familia del marido, las mujeres podían gozar de una posición de fuerza en los conflictos cooperativos (Sen, 1987), concediéndoles lo que Agarwal (1999 y 2003) define como «*posición de retirada*» o «*punto de amenaza*» e incrementado su capacidad de negociación en el seno de la familia.

También debe tenerse en cuenta que el trabajo de las mujeres en las sociedades agrarias preindustriales se desarrollaba en dos espacios estrechamente vinculados: la explotación agraria familiar y los espacios feminizados de la comunidad campesina. Respecto a la explotación agraria familiar, el trabajo de las mujeres se centraría en actividades vinculadas al hogar, participando de forma estacional en determinadas labores agrarias. La excepción la constituirían las mujeres viudas sin hijos adultos, que en el caso de las pequeñas explotaciones (sin posibilidad de contratar trabajo a jornal) deberían hacerse cargo ellas solas del cultivo de sus tierras.

Buena parte de las actividades asignadas culturalmente a las mujeres en el marco de la explotación familiar tenía lugar en espacios feminizados de la comunidad campesina, como, por ejemplo, fuentes, lavaderos, mercados o en la panadería donde acudían a hacer el pan. Era en estos espacios feminizados donde se tejían las «*redes de relación social*» a partir del parentesco, la amistad o la vecindad (Pascua et al., 2005: 289; Carbonell, 2005). Es en estas redes donde se desarrollaba la sociabilidad de las mujeres casadas, los sistemas de ayuda y el control social a partir de una serie de reglas no escritas pero compartidas (Comas et al., 1990: 109-110).

Finalmente, el número total de horas de trabajo de la mujer en la explotación agraria puede variar notablemente según el tipo de cultivo, el tamaño de la explotación, las técnicas de cultivo y la maquinaria disponible, así como también viene condicionado por factores estructurales, como la contratación agraria y las formas de acceso a la tierra (García et al., 1995; Verdon, 2002; Flather, 2019).

Partiendo de estos argumentos, el objetivo de esta comunicación es el de analizar el trabajo femenino en el marco de un territorio catalán altamente especializado en la producción vitivinícola. Se parte del supuesto de que dicha actividad vendría determinada por las características de las explotaciones agrarias y de las unidades familiares. Posteriormente se examinan las actividades asumidas por las mujeres en estas explotaciones vitícolas y las características del mercado de trabajo femenino en la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del XX. En un último apartado se consideran las consecuencias que la crisis finisecular tuvo sobre el mercado de trabajo femenino en las comarcas estudiadas y las condiciones de vida de las mujeres.

El estudio se centra en dos comarcas catalanas, el Alt Penedés y el Anoia (Mapa1), que actualmente forman parte de la D.O. Penedés y constituyen una de las principales regiones vitivinícolas de Cataluña. En estas comarcas, el proceso de especialización vitivinícola se inició en el siglo XVIII para acentuarse a lo largo del siglo XIX (Valls-Junyent, 1996; Colomé-Ferrer, 2019). Este proceso se articuló a partir de las grandes propiedades, que en muchos casos tenían sus orígenes en la crisis bajo medieval. Los grandes propietarios, con la intención de incrementar las rendas que obtenían de la tierra, cedieron bosques y tierras marginales a través del contrato de *rabassa morta*.³ La expansión de la frontera interior comportó el crecimiento demográfico de los antiguos pueblos de origen medieval, al tiempo que suponía la aparición de nuevos núcleos de colonización vitícola cerca de las principales vías de comunicación comarcal y de las masías de los propietarios de la tierra (Roca, 2015; Colomé-Ferrer, 2019). De esta forma fueron consolidándose unas *comunidades rabasaires*, en las que la mayor parte de las

³ La *rabassa morta* era un establecimiento de origen enfiteútico, pero de naturaleza temporal aunque indefinida. En sus orígenes tenía por objeto la cesión de una parcela de tierra para que el dominio útil la roturase y plantase viñedo, con la obligación de cultivarla a uso y costumbre de buen labrador. De cada cosecha, el *rabasser* debía pagar una parte alícuota al propietario y el contrato sería vigente mientras fuesen productivas las dos terceras partes de las cepas plantadas (Giralt, 1990: 152).

familias que residían en ellas estaban vinculadas al cultivo de los viñedos a través de los contratos de *rabassa morta*.

Respecto a las fuentes documentales utilizadas, nos hemos servido de documentación patrimonial, de los juicios celebrados en los juzgados de paz de diversos municipios de estas comarcas, de cartillas evaluatorias de los amillaramientos y de padrones de habitantes.

Mapa 1

Alt Penedés y Anoia en el mapa comarcal catalán



1.- Las explotaciones vitícolas *rabassaires*

Las explotaciones *rabassaires* estaban altamente especializadas en la producción vitícola, tal como podemos observar en los casos de los municipios de Subirats (Alt Penedés) i el Bruc (Anoia) reflejados en la Tabla 1. En ambos municipios los viñedos

ocupaban más de dos terceras partes de la superficie total contratada a *rabassa*, llegando a representar el 96 % en el caso de Subirats. Estas familias también plantaban cereales en una pequeña porción de tierra (generalmente entre las hileras de cepas) destinando la producción al consumo familiar y a la alimentación de un animal de tiro, en caso de poseer alguno. Por otro lado, tal como se refleja en el Bruc, algunas familias podían cultivar pequeños huertos y tener algunos olivos integrados en el viñedo. Finalmente, en las *rabasses* que poseían el dominio útil sobre más de cinco hectáreas de tierra, la explotación vitícola se complementaba con una reducida superficie de bosque o yermo, que les procuraba la leña necesaria para el consumo familiar y, al mismo tiempo, sostener algunas cabras u ovejas.

Tabla 1 Estructura de la superficie agraria en las explotaciones vitícolas <i>rabassaires</i> de las comarcas del Penedés y Anoia				
	Bruc (1861)		Subirats (1861)	
	ha	%	ha	%
Viña	1.029,02	73,36	465,10	96,04
Cereal	15,92	1,14	11,77	2,43
Huerta	3,51	0,25		0,00
Olivo	38,37	2,74		0,00
Supf. cultivada	1.086,82	77,48	476,87	98,47
Bosque	92,02	6,56	0,98	0,20
Yermo	223,83	15,96	6,43	1,33
Supf. total	1.402,67	100	484,28	100
Fuente: Archivo Municipal de Subirats, Amillaramiento 1861; Archivo Municipal del Bruc, Amillaramiento 1861.				

Como ya hemos insinuado en el párrafo anterior, el mundo *rabassaire* no era ni social ni económicamente homogéneo. Partiendo del supuesto que, según las características técnicas de las economías vitícolas catalanas del siglo XIX, eran necesarias alrededor de cinco hectáreas de viñedo para garantizar la reproducción de una unidad familiar tipo de cuatro miembros (Colomé, Saguer, Vicedo, 2002), en las tablas 2 y 3 comprobamos como la mayor parte de las familias *rabassaires* se movían en los márgenes de la subsistencia. En efecto, en el municipio del Bruc un 68 % de las unidades familiares *rabassaires* cultivaban una superficie inferior a las cinco hectáreas de tierra, principalmente viñedos, mientras que un 44% poseía el dominio útil sobre menos de tres hectáreas. Estos porcentajes son superiores en el caso de Subirats, donde un 88 %

de las familias *rabasaires* cultivaban menos de cinco hectáreas de tierra, de las cuales un 73 % lo hacía en una explotación vitícola inferior a las tres hectáreas. De esta forma, la capacidad de reproducción de buena parte de familias *rabasaires* estaba vinculada a la posibilidad de obtener rentas complementarias.

Por encima de esta marca de las cinco hectáreas se encuentran las explotaciones que se situaban entre las cinco y las diez hectáreas y que, dependiendo del número de miembros de la unidad familiar, se verían obligadas a incorporar trabajo asalariado en algunos momentos puntuales del ciclo vitícola o a organizar de forma mancomunada con otras familias actividades como la vendimia. Finalmente, los casos estudiados permiten detectar explotaciones *rabassaires* que sobrepasaban las diez hectáreas, constituyendo lo que podríamos definir como la *élite rabassaire*. Se trata de familias que a través de políticas matrimoniales, de la compra de derechos de otros *rabassers* sobre la tierra, o de su participación en el mercado de crédito agrario, a lo largo del tiempo habían acumulado un importante patrimonio sustentado en el contrato de *rabassa morta*, y que gracias a las características de dicho contrato habían transmitido de generación en generación.

Tabla 2							
Estructura de las explotaciones a <i>rabassa morta</i> en el municipio de Subirats en 1862 (ha)							
Ha.	Tierras cultivadas a <i>rabassa morta</i>		Tierras en propiedad en manos de familias <i>rabassaires</i>		Total	Número de UF	Ha/UF
	SC	ST	SC	ST			
00,00 - 01,00	26,54	26,66	0,04	0,04	26,7	35	0,76
01,01 - 03,00	187,38	190,62	2,16	2,16	192,78	113	1,7
03,01 - 05,00	106,74	106,86	9,38	9,38	116,24	30	3,87
05,01 - 10,00	115,99	118,68	5,77	12,13	130,81	21	6,22
10,00 - 20,00	32,37	33,6	2,99	4,65	38,25	3	12,75
Total	469,02	476,42	20,34	28,36	504,78	202	2,50
SC: superficie cultivada; ST: superficie total; UF: unidades familiares							
Fuente: Archivo Municipal de Subirats, Amillaramiento 1862							

Tabla 3							
Estructura de las explotaciones a <i>rabassa morta</i> en el municipio del Bruc en 1861 (ha)							
Ha	Tierras cultivadas a <i>rabassa morta</i>		Tierras en propiedad en manos de familias <i>rabassaires</i>		Total	Número de UF	Ha/UF
	SC	ST	SC	ST			
< 1	8,85	10,02			10,02	13,00	0,77
1,01 - 3,00	143,22	184,98	45,40	45,40	230,38	118	1,95
3,01 - 5,00	198,20	266,56	2,80	3,76	270,32	68	3,98
5,01 - 10,00	340,50	429,01	26,35	28,07	457,08	63	7,26
10,01 - 20,00	193,44	273,32	35,31	53,86	327,18	26	12,58
20,01 - 50,00	75,53	85,26	17,11	22,33	107,59	4	26,90
Total	959,74	1249,14	126,97	153,42	1402,56	292	4,80
SC: superficie cultivada; ST: superficie total; UF: unidades familiares							
Fuente: Archivo Municipal del Bruc, Amillaramiento 1861							

Esta estructura de las explotaciones *rabassaires* comportaba, por un lado, un excedente de mano de obra en determinados momentos del año agrícola en las *rabasses* que cultivaban menos de 5 hectáreas de tierra, que era aprovechado para renovar y mejorar la infraestructura básica de la propia explotación (renovar los ribazos, restaurar herramientas, adecuar la bodega, o realizar mejoras en la casa) y contratarse como jornaleros en momentos determinados del año agrícola. Menos información nos ha llegado respecto a las actividades desempeñadas por las mujeres *rabassaires*.

2.- Las estructuras familiares

En las comunidades *rabassaires* del Alt Penedés y del Anoia, tenían un peso destacado las unidades familiares de tipo complejo (extensas y múltiples). Ello se debe a diversas razones, entre las que destaca el hecho de que en las zonas rurales catalanas en el siglo XIX predominaba la transmisión de bienes al hijo mayor (*hereu*) o, en caso de no tener descendencia masculina, a la hija mayor (*pubilla*). Una vez el *hereu* o la *pubilla* accedían al matrimonio, mantenían la residencia en el hogar de los progenitores, conviviendo de esta manera diferentes generaciones bajo el mismo techo.

En la Tabla 4, a partir del método establecido por Laslett (1983), se reproduce la estructura familiar en tres municipios de la comarca del Anoia (Cabrera d'Anoia, el Bruc y Hostalets de Pierola) y uno del Alt Penedés (Sant Quintí de Mediona). Los resultados obtenidos indican, como ya hemos apuntado, la importancia que en estas sociedades tenían las estructuras familiares complejas, que representaban entre el 24 y el 30 % respecto el total de unidades familiares mientras que las familias simples o nucleares representaban entre el 65 y el 70 %.

Cuando nos referimos a estas familias de tipo simple debemos considerar que a pesar de pasar por una etapa nuclear siempre tendían a la complejidad. Es decir, en la etapa de formación del núcleo familiar y crecimiento de hijos e hijas se mantenían como una familia nuclear, pero una vez el *hereu* o la *pubilla* accedían al matrimonio, el núcleo se transformaba en una familia de tipo trocal (Ferrer, 2008). Un segundo elemento a tener en cuenta es la relación existente entre familias nucleares y contrato de *rabassa morta*. En este sentido, Francesc Valls-Junyent (1996) y Josep Colomé-Ferrer (2019) han destacado que el hecho de conseguir el dominio útil sobre una parcela de tierra a través de un contrato de *rabassa morta*, facilitaba el acceso al matrimonio a los hijos segundones. Finalmente, no debemos olvidar que las *rabasses* podían ser utilizadas como dote para las hijas, que de esta manera podían participar en condiciones más favorables en el mercado matrimonial, o como legítima para los hijos segundones.

Tabla 4 Tipología de familias (% sobre el total de familias)				
Tipología	Cabrera d'Anoia 1886	Bruc 1886	Hostalets de Pierola 1897	Sant Quintí de Mediona 1889
Solitaria	0,88	2,58	1,5	3,34
Solitaria con coresidentes	0,88	0,97	1	0,22
No familia	1,77	0,97	1	1,78
No familia con coresid.	0,88	0,32		
Simple	62,83	60,65	67,5	69,71
Simple con coresidentes	2,65	4,52	1,5	0,67
Extensa	16,81	9,03	17,5	8,46
Extensa con coresidentes		0,32	0,5	0,45

Múltiple	13,27	18,39	8	14,92
Múltiple con coresidentes		2,25	1,5	0,45
Total	100	100	100	100
Fuente: Archivo Municipal del Bruc, Padrón de habitantes 1886; Archivo Municipal de Cabrera d'Anoia, Padrón de habitantes 1886; Archivo Municipal de Hostalets de Pierola, Padrón de habitantes 1897; Archivo Comarcal Alt Penedès, Archivo Municipal de Sant Quintí de Mediona, Padrón de habitantes 1897.				

La documentación generada en los juzgados de paz de algunos municipios de estas comarcas entre 1880 y 1910,⁴ nos permite cierta aproximación a las dinámicas internas de estas familias y a los roles que en ellas desempeñaban las mujeres. En los archivos judiciales de diferentes municipios hemos podido examinar 220 juicios relacionados con conflictos familiares, de los que cerca de dos terceras partes tienen su origen en reclamaciones referentes a derechos sucesorios (herencias, dotes o legítimas). En las explotaciones *rabassaires* más modestas era especialmente valorado el ajuar que aportaban las mujeres al matrimonio, ya que de estos bienes dependía en buena medida su capacidad de negociación en los conflictos cooperativos que tendrían lugar en el marco de la nueva familia. En efecto, a pesar de que los bienes aportados por las mujeres al matrimonio pasaban a ser gestionados por el marido, según el derecho civil catalán en caso de divorcio las mujeres recuperaban su dominio (Costa, 2016). Así se explica que en caso de conflicto las mujeres recurriesen al juez de paz para recuperar muebles y ropa que habían formado parte del ajuar, como requería Josepa R., una mujer viuda que residía en el municipio Hostalets de Pierola (Anoia) y que en 1904 reclamaba a su hijo

*«una cama de madera con un colchón, dos colchones, nueve sábanas, una manta, una almohada y cubre camas y dos cajas de madera conteniendo ropa usada, un “morter” [mortero] de mármol, platos chinescos y otros utensilios domésticos».*⁵

⁴ Se han consultado los archivos judiciales depositados en los ayuntamientos de diferentes municipios de las comarcas del Alt Penedés i del Anoia: Subirats, Mediona, Piera, Hostalets de Pierola, Capellades i el Bruc. En el Archivo Comarcal del Alt Penedés se ha consultado el fondo de la documentación del Juzgado de Paz de Sant Quintí de Mediona y la documentación generada por el Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedès. También se ha consultado el fondo histórico del Juzgado de Paz de Sant Esteve Sesrovires.

⁵ Archivo Municipal de Hostalets de Pierola, sección judicial, legajo 304.

Más delicada era la situación en la que se podían encontrar las mujeres viudas y viejas que vivían solas y disponían de pocos recursos económicos. La relación que se establecía en estos casos entre vejez y pobreza las obligaba a pleitear con sus hijos. Este sería el caso de María P., también del municipio de Hostalets de Pierola (Anoia), que en 1909 denunciaba a su hijo

*«para se avenga a facilitar los alimentos y auxilios que la ley determine a la compareciente, que carece de bienes y por su avanzada edad de medios de subsistencia».*⁶

Al presentarse en el juzgado y hacer pública ante la comunidad su situación de necesidad, estas mujeres ejercían una fuerte presión sobre sus hijos, que generalmente solían ceder a las pretensiones de la denunciante. Estremecedores resultan asimismo los casos de mujeres viejas y viudas que se veían obligadas a abandonar el hogar familiar a causa de los maltratos que les infringían sus hijos, tal como atestigua el juicio incoado en 1900 por Antonia B., de Subirats (Alt Penedés), contra su hijo:

*«habiendo venido hasta la fecha haciendo vida común con el demandado [su hijastro], se han visto obligados separarse de él junto con su hijo Antonio B., en vistas de los malos tratos y amenazas que todos los días les estaba haciendo y diciéndoles que se marcharan de su casa, lo que se han visto obligados a efectuar habiéndose opuesto el demandado a que la actora sacara de la casa la cómoda y ropa que contiene la misma a pesar de ser de su pertenencia».*⁷

Cabe destacar, también los conflictos que podían gestarse en el seno de familias complejas cuando el hijo mayor, una vez casado, continuaba residiendo en casa de sus padres. Lejos del modelo teórico clásico según el cual las familias complejas procuraban incrementar la fuerza de trabajo disponible para alcanzar unos objetivos comunes y en las que las generaciones jóvenes se hacían cargo del cuidado de las más viejas, la documentación judicial nos presenta unas unidades familiares complejas en las que los conflictos de intereses formaban parte del día a día. En estos casos, los motivos de conflicto eran básicamente tres: problemas de convivencia entre los progenitores y la esposa del *hereu*; falta de respeto y maltratos del *hereu* hacia su padre y/o su madre; o

⁶ Archivo Municipal de Hostalets de Pierola, sección judicial, legajo 304.

⁷ Archivo Municipal de Subirats, sección judicial, juicios verbales, 1891-1900, caja 30.

reclamaciones de las generaciones jóvenes respecto el trabajo que habían realizado a lo largo de los años en la explotación familiar y que no era reconocido por el padre.

3.- Mujeres y trabajo en las explotaciones familiares.

El trabajo realizado por las mujeres en las explotaciones familiares apenas ha dejado rastro. En la documentación estadística, como los padrones, tan solo aparecen las profesiones de las mujeres que obtenían un salario a cambio de su trabajo (trabajadoras de una fábrica o sirvientas, por ejemplo), mientras que la mayor parte de actividades femeninas quedan difuminadas bajo la categoría «*propio de sus labores o de su sexo*». Como ya indicaron en su momento D. Martínez López y M. Martínez Marín (2003: 142) en su estudio sobre el trabajo femenino en Andalucía,

“el estado civil incidía fuertemente en la consideración ocupacional de las mujeres, pues las casadas estaban, a efectos contables, desprovistas de todo valor productivo o laboral, y se reconocía sólo a un magro porcentaje de niñas y mujeres solteras o viudas una calificación distinta a “su sexo”, o ajena a situaciones de marginalidad o precariedad (pobres, discapacitadas, etc.)”.

En el caso español tampoco se dispone de encuestas como la elaborada en Francia en 1851, donde se contemplan los trabajos realizados por mujeres, niños y niñas. Según los resultados que se desprenden de dicha encuesta, el 70 % de las mujeres campesinas declaraban trabajar en el cultivo de la tierra, porcentaje que se elevaba al 91 % en las familias que cultivaban tierra como aparceros y el 84 % en las explotaciones vitícolas (Gratham, 2012: 18).

Ante la falta de información estadística, a la hora de aproximarnos a las actividades desarrolladas por las mujeres campesinas en estas economías vitícolas nos vemos obligados a recurrir a fuentes alternativas, como la documentación judicial. En efecto, a través de los juicios celebrados en los juzgados de paz podemos abrir una pequeña ventana y observar las actividades cotidianas de las mujeres en estas comunidades agrarias, examinando los trabajos que realizaban en el seno de la explotación agraria y en los espacios feminizados de su pueblo. A partir de esta documentación podemos documentar las actividades relacionadas al mantenimiento del hogar (limpieza o cocinar, por ejemplo) y con la crianza de los hijos y cuidado de los mayores, así como

otras actividades vinculadas a la producción y el consumo. La documentación judicial también nos permite acercarnos a los horarios y labores realizadas a lo largo del día, mostrando como el trabajo de las mujeres campesinas se caracterizaba por una dualidad espacial, combinando las labores en la casa con las faenas que realizaba en el huerto, el corral o el establo, al mismo tiempo que se hacía cargo de tareas que afectaban a la transformación de productos o llevaba al mercado los productos de la huerta y el corral (Rey, 2005).

A partir de los juicios localizados contemplamos como por la mañana, una vez realizada la limpieza de la casa, las actividades de las mujeres se desarrollaban en buena medida en el exterior del hogar. Así, a primera hora de la mañana algunos juicios nos hablan de las mujeres que se dedican a lavar la ropa, en lavaderos públicos y privados o en el río, como Rosa C., vecina de Piera (Anoia), que en una denuncia que presentó en 1903 señala que fue agredida por un vecino cuando a *«las seis y media de la mañana, estando lavando la ropa de su familia en el lavadero que existe en la parte posterior de su casa habitación»*.⁸ En otro juicio del mismo municipio se indica que Josefina A. se encontró con su hija Josefa cuando esta volvía a las nueve de la mañana de lavar la ropa.⁹ Por la mañana nos aparecen también referencias de las mujeres dirigiéndose a otros espacios feminizados, como el mercado (generalmente semanal), la tienda del pueblo o la panadería donde iban a cocer el pan. En otros casos, por la mañana también encontramos a mujeres trabajando en los huertos familiares o en los viñedos. A partir del mediodía, la actividad se concentraba alrededor del hogar, yendo por la tarde a la fuente o el pozo a buscar agua o a buscar hierbas para los conejos o hierbas aromáticas para cocinar. A última hora de la tarde, si hacía calor, sentadas en las puertas de algunas casas convertían aquellos espacios en puntos de sociabilidad femenina.

A lo largo del día también podemos encontrarlas en los bosques o campos cogiendo leña. Esta era una actividad que en ocasiones compartían con los hombres y que podía llevarlas a cometer un delito por apropiarse de leña en bosques privados y viñas ajenas. Este fue el caso de dos vecinas del municipio de Sant Esteve Sesrovires (municipio del Baix Llobregat lindante a la comarca del Alt Penedés), que en 1886 fueron sorprendidas

⁸ Archivo Municipal de Piera, Sección judicial, juicios de faltas 1900-1916.

⁹ Archivo Municipal de Piera, Sección judicial, juicios de faltas, 1895-1896

en un bosque privado « *cortando dos pinos con un serrote sin permiso del dueño*»,¹⁰ o el de tres vecinas de Piera (Anoia), que fueron sorprendidas por los Mossos de Escuadra a las cinco de la madrugada cuando se apropiaban de cepas muertas a causa de la filoxera en un viñedo sobre el que no tenían ningún derecho.¹¹ Las razones de estos actos que en cierta medida pueden ser considerados formas silenciosas de protesta, las expone claramente Josep P., campesino de Sant Quintí de Mediona (Alt Penedés), detenido por intentar robar dos troncos de olivo que habían sido cortados el día anterior por su propietario. A la hora de justificar los hechos, el acusado reconocía ante el juez de paz que «*no teniendo leña para hacer fuego, con su esposa pensaron en la cortada [de olivos] que hace Juan V. y se apoderaron de dos trozos de tronco de olivo, por cuyo motivo pide perdón*».¹²

Finalmente, en caso de necesidad (viudedad, por ejemplo), el aprendizaje continuo y el conocimiento de las labores y el entorno permitía a estas mujeres hacerse cargo de la dirección de las explotaciones agrarias familiares (C. Sanmartí y M. Sanmartí, 2017).

4.- Mercado de trabajo femenino y especialización vitivinícola

La participación de las mujeres en el trabajo agrario asalariado era menor que en los sectores manufactureros y servicios, presentaba una elevada estacionalidad y solía concentrarse en las operaciones menos especializadas (Verdon, 2002; Muñoz Abeledo, 2012; Sarasúa, 2019; Jover-Avellà y Pujadas-Mora, 2020). Por otro lado, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo agrario experimenta fuertes fluctuaciones según las fases del ciclo de vida, de manera que suele ser más importante en la juventud mientras que tiende a reducirse una vez las mujeres acceden al matrimonio (Escudier, 2016). La estructura de cultivos y las características técnicas de la explotación agraria serían otros factores que condicionaban el trabajo asalariado femenino. Finalmente, y como ya hemos apuntado en páginas anteriores, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo también vendría determinado por las formas de explotación de la tierra (cultivo directo con trabajo asalariado o cesión de tierra en

¹⁰ Archivo del Juzgado de Paz de Sant Esteve Sesrovires, Juicios Verbales de Faltas, 1853-1899.

¹¹ Archivo Municipal de Piera, Sección Judicial, Caja 1897.

¹² Arxiu Comarcal del Alt Penedès, Fondo Sant Quintí de Mediona, Sección Judicial, Caja I-37-22.

contratos de arrendamiento, aparcería o *rabassa morta*, por ejemplo), las características de las explotaciones agrarias familiares y la mayor o menor concentración de la propiedad de la tierra.

En el caso del trabajo femenino asalariado en el cultivo de la vid, R. Garrabou, J.M. Ramon-Muñoz y E. Tello (2015), en un artículo sobre la organización del trabajo y los salarios en una explotación agraria del interior de Catalunya, señalan que la ocupación femenina en el cultivo de los viñedos se limitaba a algunas actividades poco especializadas, como la poda en verde realizada en primavera, las labores de deshojar (eliminar las hojas que ocultan las uvas para aumentar la temperatura y el soleamiento) y la vendimia, que movilizaba a un número importante de mujeres. J.L. Escudier (2016) en su estudio sobre el trabajo femenino en los viñedos franceses también subraya la demanda de mano de obra femenina para la poda en verde, deshojar las cepas y la vendimia, señalando asimismo la contratación de mujeres a media jornada para realizar trabajos anticriptogámicos, hasta que la introducción de nueva maquinaria las apartó de estas labores. En algunas regiones de Francia también se contrataban mujeres durante la poda de las cepas: mientras los hombres eran los encargados de realizar la poda (una actividad que requería cierta especialización y que podía resultar un factor determinante tanto para la vida de las cepas como respeto al volumen de producción), las mujeres se encargaban de recoger los sarmientos cortados y trasladarlos a la casa.

Las contabilidades consultadas en las comarcas del Alt Penedés i Anoia muestran un escenario similar al descrito para el caso francés. Así, por ejemplo, en la heredad de Can Sadurní, en el municipio de Olérdola (Alt Penedés), en 1873 se contrataban «143 tardes» de mujeres para realizar la poda en verde, o en 1876 emplearon a seis mujeres durante tres días para azufrar los viñedos.¹³ En la propiedad de Ca n'Aguilera, en el municipio de Piera (Anoia), en 1874 se contrataban mujeres para la poda en verde, deshojar las cepas, la vendimia y recoger los sarmientos durante la poda, cobrando entre 5 y 6 reales mientras los hombres cobraban 10 reales por podar.¹⁴ En la Tabla 5 se detalla el trabajo asalariado empleado en Can Codorniu, propiedad de la familia Raventós de Sant Sadurní d'Anoia (Alt Penedés) en el año agrícola 1912-1913: el trabajo femenino representaba cerca del 30 % de la mano de obra contratada a lo largo

¹³ Archivo Patrimonial de Can Sadurní, Sant Pere Molanta (Olérdola)

¹⁴ Archivo Nacional de Catalunya, Fondo Ca n'Aguilera de Piera, legajo 1068-T-193.

del año, resultando especialmente importante durante la vendimia, cuando se contabilizan 2.974,5 jornales de mujeres, equivalentes al 59 % de la mano de obra empleada durante toda la vendimia. Las jornaleras también se ocupaban del 20 % del trabajo realizado sobre las cepas (poda en verde y deshojar) y cerca del 27 % de los trabajos anticriptogámicos (azufrar).

Tabla 5					
Jornales contratados en los viñedos de la familia Raventós de Sant Sadurní d'Anoia (comarca del Alt Penedés) entre el 1 de noviembre de 1912 y el 31 de octubre de 1913					
	Jornales masculinos	Jornales femeninos	Total jornales	% jornales masculinos	% jornales femeninos
Plantar cepas	53,00		53,00	100,00	-
Trabajo en la tierra	3.377,00	10,00	3.387,00	99,70	0,30
Abonar	917,00		917,00	100,00	-
Trabajos en las cepas	1.517,75	385,50	1.903,25	79,75	20,25
Anticriptogámicos	1.090,75	399,00	1.489,75	73,22	26,78
Vendimia	2.057,75	2.974,50	5.032,25	40,89	59,11
Total jornales	9.013,25	3.769,00	12.782,25	70,51	29,49
Las mujeres tan sólo trabajaban por la mañana en los trabajos anticriptogámicos Fuente: Archivo Patrimonial Familia Raventós, Libro de estadística de los trabajos en la hacienda					

La contratación de mujeres se realizaba generalmente por cuadrillas, siendo mujeres jóvenes las que solían hacerse cargo de la poda en verde y el deshoje de las cepas. Así nos lo indica un juicio celebrado en 1888 en el juzgado municipal de Subirats (Alt Penedés). En este juicio, María M. reclama a un propietario vitícola los jornales que debe a la hija de la demandante, declarando que:

*«habiendo su hija Mariana O., en compañía de sus compañeras de trabajo, haber espurgado [poda en verde] las viñas del demandado durante el mes de junio próximo finido por encargo del propio reconvenido, en cuya operación emplearon treinta y nueve jornales que a razón de una peseta setenta y cinco céntimos importan la cantidad de sesenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos que se ha opuesto satisfacer».*¹⁵

¹⁵ Archivo histórico municipal de Subirats, Sección judicial, Juicios verbales, 1856-1890, Caja 29.

Especial relevancia tenían las cuadrillas de mujeres que se organizaban semanas antes de iniciarse la vendimia. De nuevo, el caso de la heredad de la familia Raventós en Sant Sadurní d'Anoia (Alt Penedés) nos sirve de ejemplo. A principios del siglo XX, Manuel Raventós tomaba notas minuciosas sobre la organización del trabajo, las técnicas utilizadas y los rendimientos por variedades de uvas. Gracias a estas notas conocemos el proceso de organización de los grupos de mujeres que participaban en la vendimia: en primer lugar, escribía a las que serían las capitanas de cada grupo para que reclutasen mujeres para vendimiar, prometiéndoles 1 real por cada mujer contratada y subrayando que cada una de ellas debía aportar sus propias tijeras de vendimia. Así, en 1901 escribía a capitanas de tres municipios del sur de Cataluña (Miravet, Mora d'Ebre i Ascó), distante entre 125 y 137 kilómetros del punto de vendimia, y una capitana del municipio de Allapuz, en el Maestrazgo turolense, a unos 320 kilómetros de Sant Sadurní d'Anoia.

Estas mujeres, capaces de recorrer distancias considerables para poder trabajar en la vendimia, una vez habían llegado a la región vitícola y a medida que avanzaba la vendimia mostraban una gran movilidad. De ello se lamentaba Manuel Raventós, señalando que durante la vendimia algunas de las mujeres contratadas abandonaban la heredad en busca de salarios más elevados en otras explotaciones vitícolas. También destaca que cuando faltaban pocos días para finalizar la vendimia, muchas mujeres miraban de contratarse en otras haciendas que les garantizaban más días de trabajo (Raventós, 1911; 112). Para evitar que esto sucediese, Raventós ideó un sistema de gratificaciones para los jornaleros y jornaleras que trabajaban durante toda la cosecha, consistente en pagar el último día de la vendimia un real más por día trabajado, siempre que no hubiese faltado ningún día al trabajo. También permitía que un trabajador buscara un sustituto puntual si algún día no podía acudir al trabajo, pero especificaba que las mujeres no podían ser sustituidas por niños o niñas.¹⁶

En las comarcas estudiadas, el mercado de trabajo femenino no se reducía tan sólo al trabajo puntual como jornaleras en los viñedos. Los grandes propietarios de la tierra solían contratar en sus masías a mujeres adolescentes para hacerse cargo de la pocilga, o a mujeres generalmente viudas como pastoras de los pequeños rebaños de ovejas y cabras. Contratarse como nodrizas o como cuidadoras de personas enfermas eran otras

¹⁶ Fuente: Archivo Patrimonial Familia Raventós, Libro de estadística de los trabajos en la hacienda.

de las vías utilizadas para obtener unos ingresos complementarios. Este era el caso, por ejemplo, de Paula J., que en 1885 denunció a un propietario agrícola de la comarca del Anoia por la cantidad de 85 pesetas,

*«importe del cuidado y servicios prestados a la persona de su esposa María Ana B. en su enfermedad y durante veinte y siete días consecutivos ... Los ocho primeros que fueron de día y noche a razón de cuatro pesetas uno. Los doce siguientes concluyendo a las doce horas de la noche a lo menos, a razón de tres pesetas uno y los restantes siete que puedo pernoctar en su casa a razón de dos pesetas cincuenta céntimos uno».*¹⁷

Buscar trabajo como sirvienta en masías o en las casas principales de pueblos y villas era otra de las opciones que tenían las hijas de las familias *rabassaires*. El objetivo que se perseguía era doble: por un lado, la familia campesina quedaba liberada de los costes de reproducción de las jóvenes, ya que la alimentación solía ir a cargo de la familia que contrataba sus servicios. Así lo relataba durante un juicio Joan P., payés del municipio de Subirats (Alt Penedés):

«no pudiendo mantener a su familia sin que se dediquen al trabajo todos los que sean capaces, puso a su hija María P., soltera, en clase de criada en la casa de Magín S.».¹⁸

Por otro lado, el salario que recibían permitía a aquellas jóvenes un pequeño ahorro y preparar el ajuar. Respecto a las edades en que aquellas jóvenes empezaban a trabajar como sirvientas, en la Tabla 6 podemos observar que a pesar de que a partir de los 10 años ya encontramos alguna niña trabajando como sirvienta, las franjas de edad en las que se encuentra un mayor número de mujeres trabajando en el servicio doméstico se sitúa entre los 15 y los 24 años, de manera que cuando accedían al matrimonio acostumbraban a abandonar esta ocupación.

Tabla 6 Distribución por edades de las mujeres que declaraban trabajar como sirvientas (1911)		
Edad	Sant Quintí de Mediona (Alt Penedés)	El Bruc (Anoia)

¹⁷ Archivo Municipal de Piera, Sección Judicial, Caja 1884-1887.

¹⁸ Archivo Municipal de Subirats, Sección judicial, Actas de Conciliación, 1855-1899, Caja 25.

10-14	6	8
15-19	15	12
20-24	8	11
25-29	4	5
30-34	5	
> 34	3	
Total	41	36
Font: Colomé, 2019; 99		

La de sirvienta era una profesión mal valorada, en la que se trabajaban muchas horas (en momentos puntuales también podían participar en las faenas agrarias) y se disponía de poco tiempo libre (Comas Argemir et alt., 1990; 64). Tampoco estaba exenta de problemas, ya que como muestran algunos juicios, en ocasiones podían estar sometidas a malos tratos o a agresiones sexuales. Observemos algunos casos: una mañana de 1887 Josep G. acudía al juez de paz del municipio de Subirats (Alt Penedés) para denunciar a un propietario local para el que trabajaba como sirvienta su hija de 12 años. En la denuncia, Josep G. manifiesta que:

*«habiendo el demandado en altas horas de la noche ... echado a la calle una hija del actor llamada Luisa de doce años de edad, la cual tenía a su cuidado en concepto de sirvienta del mismo, dejándola abandonada a la intemperie, la cual tuvo que ser auxiliada por los vecinos de la calle de Lavern después de haber recibido el susto correspondiente de cuyo resultado se halla enferma».*¹⁹

Más grave es la historia de María P, una joven que había entrado a trabajar de sirvienta en la casa de una familia de propietarios rurales en Vilafranca del Penedés, capital de la comarca del Alt Penedés. Ante el juez, el padre de María denunció su desaparición, advirtiéndole que el dueño de la casa,

«a pesar de ser casado y contra lo que era de esperar de un hombre de este estado, sedujo a la sencilla hija del exponente, abusó de ella y la ha puesto embarazada; en tanto que a fin de ocultar esta ocurrencia al público, ha hecho desaparecer aquella incauta joven, cuyo paradero no quiso manifestar al que expone, cuando como padre trató de averiguarlo».

¹⁹ Archivo Municipal de Subirats, Sección judicial, Actas de Conciliación, 1855-1899, Caja 25.

Días más tarde, la hija fue localizada y llevada ante el juez, donde afirmó que el propietario de la casa «*varias veces le había indicado su intención ofreciéndola para obligarla dinero, que despreció constantemente*». Finalmente, una noche en la que la dueña estaba ausente por hallarse de visita en casa de un familiar, el propietario fue a la habitación de María, y cuando esta lo vio,

«trató de eludir la intención censual [sic] y lujuriosa del amo, huyendo de la cama, cuyo medio fue ineficaz para contenerle, pues que valiéndose de la fuerza la volvió a hechar en la misma cama disfrutando entonces del rendimiento de la que declara, no habiéndose valido del medio de gritos y voces para rechazar la fuerza del agresor».

Finalmente, el juez sentenció que los propietarios de la casa debían satisfacer un dote para María equivalente a 200 libras catalanas, para facilitar que esta pudiese encontrar marido.²⁰

5.- La crisis finisecular: del viñedo a talleres y fábricas

El hundimiento de los precios vinícolas y la destrucción de los viñedos a causa de la filoxera, comportaron la definitiva desaparición del tradicional contrato de *rabassa morta*, sustituido por contratos de aparcería; el enfrentamiento social entre propietarios y *rabassaires* asociados (López Estudillo, 1989; Colomé, 2013, 215 y Colomé-Ferrer, 2019); una importante pérdida demográfica a causa de las migraciones de numerosas familias campesinas hacia Barcelona y las nuevas ciudades industriales (Colomé y Valls-Junyent, 2012) así como una profunda transformación del mercado de trabajo femenino.

En este sentido, la destrucción de los viñedos y la posterior replantación con pies americanos supusieron la introducción de nuevos tipos de arados y nuevas técnicas de cultivo, con algunos trabajos especializados como el de injertar con variedades locales los pies americanos inmunes a la filoxera. En un primer momento, los propietarios vitícolas catalanes contrataron a especialistas franceses con la finalidad de formar a trabajadores locales en las nuevas técnicas de injerto. Buena parte de estos especialistas franceses se habían formado en las “*écoles de greffage*”, donde raramente se aceptaba a

²⁰ Archivo Comarcal Alt Penedés, Fondo Judicial, Procesos s. XIX PXIX-54, 1830.

las mujeres (Escudier, 2016). Los viticultores franceses contratados por los grandes propietarios formaron a activos masculinos locales que se encargaban de realizar los injertos sobre el terreno, mientras las mujeres fueron apartadas de estas nuevas técnicas hasta que el proceso se industrializó. A partir de aquel momento, buena parte de los injertos pasaron a realizarse en grandes talleres, donde se contrataba a mujeres para realizar estas operaciones (Imagen 1). Posteriormente los pies injertados se plantaban en viveros, donde los hombres preparaban el terreno y las mujeres, arrodilladas, plantaban los pies (Imagen 2).

Imagen 1



Mujeres preparando injertos en la empresa Centre Vitícola del Penedès a principios del siglo XX

Archivo Comarcal Alt Penedès, Fondo: Colección Vinseum

Imagen 2



Plantación de injertos en una finca de la empresa Centre Vitícola del Penedès a principios del siglo XX.

Archivo Comarcal Alt Penedès, Fondo: Colección Vinseum

En este contexto, la escasa dinámica que tenía el mercado de trabajo masculino en un territorio que había apostado por la especialización vitivinícola como principal (y en algunos casos única) actividad económica, llevó a muchas familias a los lindares de la pobreza y la subsistencia. En estas circunstancias, como ya hemos visto, algunas unidades familiares intentaban que una hija encontrase trabajo como sirvienta en las masías de los propietarios de la tierra o en las capitales de comarca. En el caso de existir fábricas textiles o papeleras en el municipio, las familias campesinas procuraban que algunas de las mujeres del núcleo familiar consiguiesen trabajo, y por lo tanto unos ingresos salariales, en dichas fábricas. Así lo relataba el alcalde de Vallbona, municipio de la comarca de Anoia:

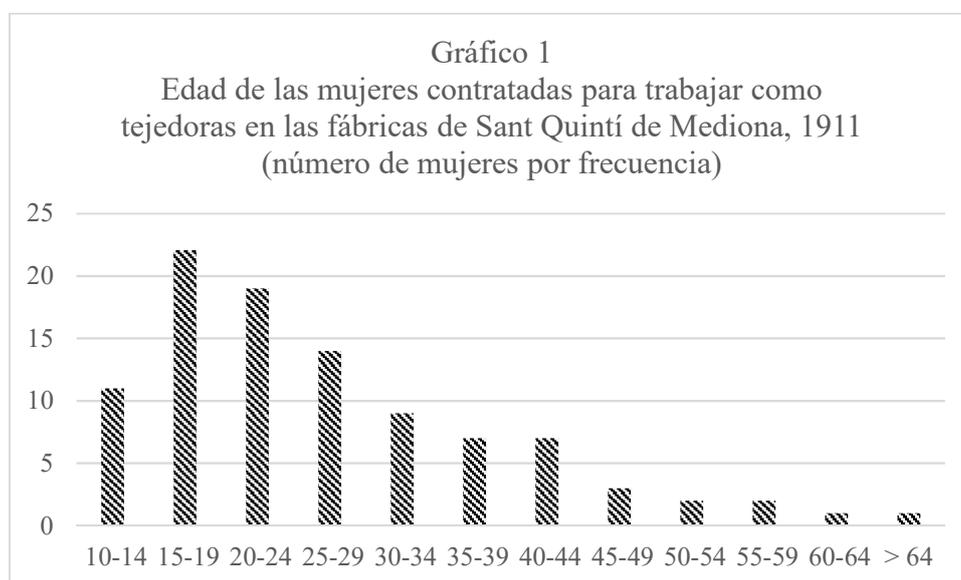
*«las familias que poseen algunas fincas, esto es la clase media, se ven obligados a mandar a sus esposas e hijas a la fábrica, para ganar el sustento, cosa que jamás hubieran pensado».*²¹

Más contundentes eran los argumentos esgrimidos por el alcalde de Capellades, también municipio del Anoia:

²¹ Archivo General de la Diputación de Barcelona, Agricultura, Expediente filoxera, legajo 114

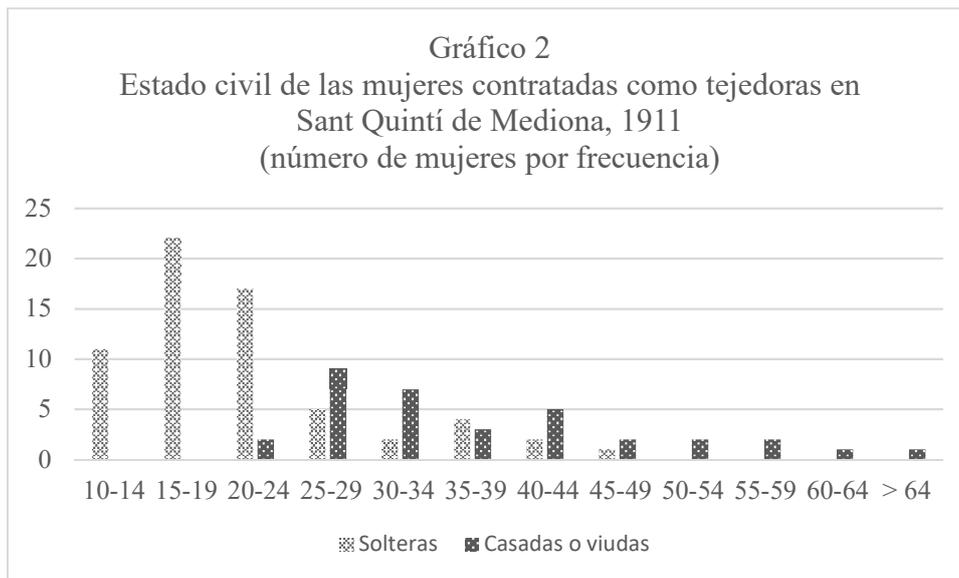
*«los viticultores que aún se sostienen, no es con el producto de las tierras, sino que sacrificando la educación física, moral e intelectual de sus hijos de ambos sexos, los dedican, lo mismo que a sus esposas, a la industria de tejidos de lanzadera a mano, fabricación de papel y pintados de ídem, en las que ganan jornales tan insignificantes atendida su edad y sexo, que apenas les da lo suficiente para las necesidades más apremiantes de la vida».*²²

Un caso similar sería el del ya citado municipio de Sant Quintí de Mediona (Alt Penedés), donde a principios del siglo XX se instalaron dos fábricas textiles, que contrataron 129 mujeres y 10 hombres. La mayor parte de las mujeres contratadas (68,2 %) procedían de familias campesinas, arruinadas por la crisis. Como podemos observar en el gráfico 1, estas mujeres podían empezar a trabajar a los 10 años, pero mayoritariamente se trataba de mujeres de entre 15 y 29 años. Respecto al estado civil de estas trabajadoras, el 65 % de las mujeres contratadas eran solteras, especialmente hasta los 24 años. Entre las mujeres casadas de 25 a 34 años destacan aquellas que habían ido a vivir con la familia del marido. Se trata de familias complejas donde ellas eran la única mujer que trabajaba en el exterior de la explotación agraria.



Fuente: Archivo Comarcal del Alt Penedés, Archivo Municipal de Sant Quintí de Mediona, Padrón de Habitantes de 1911.

²² Ibid.



Fuente: Archivo Comarcal del Alt Penedés, Archivo Municipal de Sant Quintí de Mediona, Padrón de Habitantes de 1911.

La vida en la fábrica no era fácil, ya que a las largas jornadas laborales se añadían unas duras condiciones de trabajo y, en ocasiones, unas relaciones de género que podían acarrear, incluso, insultos referentes a la virginidad de las trabajadoras solteras o agresiones físicas. De nuevo, los archivos judiciales nos abren una ventana a la sociedad patriarcal de fines del siglo XIX. Observemos un ejemplo: Teresa P., una joven que vivía en el municipio de Capellades (Anoia) y trabajaba en un molino papeler conocido como Molí Nou. Un día de 1889 Teresa se presentó ante el juez de paz para interponer una denuncia contra uno de los mozos que trabajaban en el molino, por haberle

«pegado de bofetones, cuyas señales se ven patentes en su cara sangrando por las narices y por la escoriación que presenta en uno de sus carrillos».

Durante el juicio, Teresa nos relata con más detalles la agresión que había sufrido:

«sobre las diez de la mañana ... estando trabajando en el mirador de la fábrica Molí Nou, donde trabajaba como papelera, fue a buscar la resma del papel para tenderla al cuarto donde se halla el encolador, y al volverse a punto de salir de dicho aposento para coger el papel vio que se hallaban ensuciadas las faldas de

cola, reprochando al verlo a Jaime Santamaría y a los demás que había, que eran dos aprendices ... por haberla ensuciado, y contestó entonces dicho Santamaría que si lo volvía a repetir le daría un bofetón y como la diciente le contestase que se tuviera con cuidado hacerlo, fue cuando empezó a abofetearle, con lo que la diciente continuó reprochándole su proceder, continuó aquel no sólo prodigándole de bofetones si no que de puñetazos produciéndole la lesión de su cara y de la nariz le manó sangre, poniéndose a llorar».

El dueño del molino, que había observado la escena, se limitó a regañar al agresor, que durante el juicio declaró no recordar los hechos. Teresa no volvió a trabajar en dicho molino.²³

Finalmente, con la muerte de las cepas muchas de las unidades familiares que cultivaban los viñedos bajo el contrato de *rabassa morta* no pudieron satisfacer los censos atrasados o hacerse cargo de la replantación. En estas circunstancias era especialmente grave la situación en que se podían encontrar hombres y mujeres viejas y viudas con escasos recursos económicos, Así nos lo relata Joan F., que en 1896 debía presentarse ante el juez de paz del municipio de Subirats (Alt Penedés) para responder a una demanda de desahucio de la parcela de tierra que cultivaba a *rabassa*. En su declaración, Joan aceptaba abandonar el cultivo de dicha tierra *«por razón de su avanzada edad, falta de fuerzas para continuar en el cultivo de la tierra»*.²⁴

En circunstancias similares se encontraron algunas mujeres viudas con pocos recursos económicos, como Antonia B., vecina del municipio de Capellades (Anoia), que en 1880 se enfrentaba a un juicio de desahucio por no cultivar el viñedo que poseía a *rabassa morta* a *«uso y costumbre de buen labrador y por atrasos de pensiones como pollos como a censo, según lo estipulado»*. En su declaración, Antonia aceptaba abandonar el cultivo de dicho viñedo, *«en vista de que no podía pagar convenientemente, ni tampoco los atrasos, por encontrarse imposibilitada y sola»*.²⁵ Más tajante era Serafina C., mujer viuda que en 1883 se enfrentaba a un juicio de

²³ Archivo Municipal de Capellades, Sección judicial, legajo 1063.

²⁴ Archivo Municipal de Subirats, Sección judicial, caja 35, juicios de desahucio 1878-1902.

²⁵ Archivo Municipal de Capellades, Sección judicial, legajo 1050

desahucio en el juzgado de paz del municipio de el Bruc (Anoia). En su declaración aceptaba abandonar la parcela de tierra que cultivaba,

*«atendida la falta de medios en que se halla, ... pues que la falta de cultivo fue a causa de la falta completa de recursos y tener que acudir a la precisa subsistencia de su familia, no siendo posible de ninguna manera cumplir los pactos de la escritura».*²⁶

6.- Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos analizado los roles asumidos por las mujeres y las características del mercado de trabajo femenino en la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del XX en una de las principales regiones vitícolas catalanas. Para ello se ha partido de la hipótesis que la posición que ocupaban las mujeres en estas sociedades agrarias y su acceso al mercado de trabajo venía condicionado por:

- a.- Las construcciones culturales y el contexto social y político en el que vivían.
- b.- Factores demográficos, como la edad, el ciclo vital de las mujeres, número de hijos o las estructuras familiares.
- c.- Factores económicos y técnicos: formas de acceso al cultivo de la tierra, tamaño de la explotación agraria, tipo de cultivo, características técnicas y tipo de maquinaria disponible

En la región estudiada predominaban las explotaciones vitícolas con una superficie inferior a las cinco hectáreas, con lo cual difícilmente se garantizaba la reproducción de las familias que las cultivaban y les obligaba a buscar recursos económicos en el exterior de la explotación familiar. Respecto a las estructuras familiares, cabe destacar la importancia que en estas comarcas tenían las familias de tipo complejo, que suponían entre un 24 y un 30 % respecto al total. La posición y el rol desempeñado por las mujeres en estas familias dependía de si se trataba de la *pubilla*, que había heredado el patrimonio familiar, de hijas segundonas o de la esposa del *hereu*, que se trasladaba a vivir con la familia del marido. En este último caso su posición en el seno de la nueva familia estaría vinculada al valor del dote aportado, ya que estos bienes determinaban en buena medida su capacidad de negociación en los conflictos cooperativos con los que

²⁶ Archivo Municipal de el Bruc, Fondo histórico, legajo 23.

debería convivir. En este sentido, la documentación judicial nos muestra la importancia de los conflictos en las decisiones adoptadas por los miembros de estas familias, conflictos que se acentuarían en el caso de las mujeres viejas y viudas que en caso de no disponer de bienes propios pasarían a depender del *hereu*, llegando a sufrir en algunas ocasiones vejaciones y malos tratos.

La documentación consultada también nos señala las actividades desempeñadas por las mujeres campesinas en las propias explotaciones familiares. De esta forma se nos presentan por las mañanas trabajando en el campo (especialmente en los momentos de mayor demanda estacional de trabajo agrario), el huerto o en los espacios feminizados, especialmente importantes en la sociabilidad de las mujeres casadas, como los lavaderos públicos, el mercado o la panadería donde horneaban el pan, por ejemplo. Al mediodía y por la tarde desempeñaban actividades concentradas alrededor del hogar: haciendo la comida, cuidado del corral, yendo a buscar agua, leña o hierbas. Respecto al trabajo asalariado, su participación era menor que en los sectores industriales. En el caso del cultivo de la vid, la contratación de jornaleras, generalmente jóvenes, se concentraba en las operaciones de la poda en verde, deshojar las cepas, azufrar y participando en la poda recogiendo los sarmientos cortados. Especialmente importante era la contratación de mujeres durante la vendimia, que se organizaban en cuadrillas dirigidas por una capitana que era la encargada de reclutarlas. Aquellas cuadrillas eran capaces de recorrer distancias considerables para poder trabajar en la vendimia y a medida que esta avanzaba las mujeres mostraban una gran movilidad contratándose en otras haciendas que les garantizaban más días de trabajo. El mercado laboral femenino no se limitaba a las labores agrarias: enviar a una hija (generalmente segundona) a trabajar como sirvienta, contratarse como nodrizas o cuidadoras de personas mayores o enfermas, pastoras o encargadas de la pocilga en las grandes masías eran otras vías que tenían las familias campesinas para conseguir ingresos complementarios que les permitiesen garantizar su reproducción.

La crisis finisecular y la destrucción de los viñedos a causa de la filoxera supuso algunos cambios en el mercado de trabajo femenino. En primer lugar, la introducción de nuevas labores especializadas, como el injerto que requerían las nuevas cepas replantadas, fue a cargo de activos masculinos mientras dichas operaciones se realizaban directamente en el campo. Cuando los injertos se industrializaron y pasaron a efectuarse en talleres, la demanda de mano de obra poco cualificada fue cubierta

generalmente por mujeres. Por otro lado, la necesidad de ingresos cuando los viñedos fueron destruidos llevó a las mujeres viticultoras a buscar trabajo en las fábricas de tejidos y de papel. Se trataba por lo normal de mujeres jóvenes y solteras o de jóvenes casadas que habían entrado a formar parte de familias complejas como esposas de los *hereus*.

En resumen, la documentación nos presenta a unas mujeres que participaban de forma activa en la gestión de la explotación agraria familiar y que tejían sus lazos de solidaridad y sociabilidad en los espacios públicos y feminizados de la comunidad donde residían. Unas mujeres que se integran en el mercado de trabajo en busca de ingresos salariales para contribuir a la subsistencia de sus familias. Unas mujeres que, como han apuntado Humphries y Sarasúa (2012), lejos de ser unas víctimas pasivas de las limitaciones culturales y religiosas, eran mujeres decididas que luchaban en defensa de sus derechos y para conseguir lo mejor para ellas y sus familias.

BIBLIOGRAFÍA:

- .- AGARWAL, B. (1999): “Negociación y relaciones de género: dentro y fuera de la unidad doméstica”, *Historia Agraria*, 17, 13-58.
- .- AGARWAL, B. (2003): “Gender and land rights revisited: exploring new prospects via the State, family and market”, *Journal of Agrarian Change*, 3:1-2, p. 184-224.
- .- BORDERÍAS, C.; PÉREZ-FUENTES, P.; SARASÚA, C. (2014): “La desigualdad en el consumo familiar. Diferencias de género en la España contemporánea (1850-1930)”, *AREAS*, 33, p. 105-120.
- .- CARBONELL, M. (2005): “Trabajo femenino y economías familiares”, en ORTEGA, M.; LAVRIN, A.; PÉREZ CANTÓ, P., *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. II, El mundo moderno*, Madrid, Editorial Cátedra, p. 237-262.
- .- COLOMÉ, J. (2013): “L’ofensiva dels propietaris contra el contracte de rabassa morta a la comarca del Penedès, 1850-1910”, *Recerques*, 67, p. 115-140.

- .- COLOMÉ, J. (2015a): “Conflicto y Sociedad en la Cataluña vitícola (1880-1910)”, *Historia Social*, 83, p.91-111
- .- COLOME-FERRER, J. (2019): *Terra de ceps. Especialització vitivinícola i món rabasaire a les comarques de l’Anoia i l’Alt Penedès al segle XIX*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- .- COLOMÉ, J.; SAGUER, E.; VICEDO, E. (2002): “Las condiciones de reproducción económica de las unidades familiares campesinas en Cataluña a mediados del siglo XIX”, en J.M. MARTÍNEZA CARRIÓN (ed.) *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, p. 321-356.
- .- COLOMÉ, J.; VALLS-JUNYENT, F. (2012): “Las consecuencias demográficas de la crisis filoxérica en la región vitícola del Penedès (Cataluña)”, *Historia Agraria*, 57, p. 47-77.
- .- COMAS D’ARGEMIR, D. (2006): “Casa, familia y estratificación social: estrategias de herencia y de Trabajo en una población rural catalana”, en X. ROIGÉ (coord.) *Familias de ayer, familias de hoy*, Barcelona, Icaria, p. 141-176.
- .- COMAS D’ARGEMIR, D; BODOQUÉ, I.; FERRERES, S.; ROCA, J. (1990): *Vides de dones. Treball, família i sociabilitat entre les dones de les classes populars (1900-1960)*, Barcelona, Fundació de Serveis de Cultura Popular – Ed. Alta Fulla.
- .- COSTA, M. (2016): *Dones rebels, dones alliberades. El divorci a Catalunya els segles XVIII i XIX*, Vic, Eumo.
- .- ESCUDIER, J.L. (2016): *Les femmes et la vigne. Une histoire économiques et sociale (1850-2010)*, Toulouse, Presses Universitaires du Midi.
- .- FERRER, L. (2008): “La familia en Cataluña en los siglos XVIII y XIX. Balance y perspectivas”, en F. GARCÍA GONZÁLEZ (coord.) *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, p. 141-181.
- .- FLATHER, A. (2013): “Space, place and gender: the sexual and spatial division of labor in the early modern household”, *History and Theory*, 52, p. 344-360.
- .- FLATHER, A. (2019): “Women, work and land: the spatial dynamics of gender relations in early modern England, 1550-1750”; en A.L. CAPERN; B. MCDONAGH; J. ASTON *Women and the land 1500-1900*, Woodbridge, The Boydell Press, p. 29-50.

- .- GARCÍA RAMÓN, M.D.; CRUZ, J.; SALAMAÑA, I.; VILLARINO, M. (1995): *Mujeres y agricultura en España. Género, Trabajo y contexto regional*, Barcelona, Oiks-tau.
- .- GARRABOU, R. (2006): “Mercats de treball”, en GARRABOU, R. (Coord.) *Història Agrària dels Països Catalans*, Barcelona, Fundació Catalana per la Recerca i la Innovació-Universitats catalanes, Vol. 4, p. 305-324.
- .- GARRABOU, R.; RAMON-MUÑOZ, J.M.; TELLO, E. (2015): “Organització social del treball, salaris i mercat laboral a Catalunya: el cas d’una explotació agrària de la comarca de la Segarra a la darrería del segle XIX”, *Recerques* 70, p. 83-123
- .- GRATHAM, G. (2012): “Occupation, Marital Status and Life-Cycle Determinants of Women’s Labour Force Participation in Mid-nineteenth-Century Rural France”, *European Historical Economics Society, Working Papers in Economic History*, nº 22.
- .- HUMPHRIES, J, SARASÚA, C. (2012): “Off the record: reconstructing women’s labor force participation in the european past”, *Feminist Economics* 18(4), p. 39–67
- .- JOVER-AVELLÀ, G; PUJADAS-MORA, J.M. (2020): “Mercado de Trabajo, género y especialización oleícola: Mallorca a mediados del siglo XVII”, *Historia Agraria*, 80, pp. 37-69.
- .- LASLETT, P. (1983): “Family and household as Work Group and Kin Group: areas of traditional Europe compared”, R. WALL; J. ROBIN; P. LASLETT (eds.), *Family forms in històric Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, p. 513-563.
- .- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1989): “Federalismo y mundo rural en Cataluña (1890-1905)”, *Historia Social*, 3, p. 17-32.
- .- MARTÍNEZ LÓPEZ, D.; MARTÍNEZ MARTÍN, M.(2003): “El trabajo femenino y la economía campesina de subsistencia en Andalucía: las hilanderas de Montefrío (1826-1851)”, en C. SARASÚA I L. GÁLVEZ (eds), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y Hombres en los mercados de Trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, P. 137-156.
- .- MUÑOZ ABELEDO, L. (2012): “Women in the Rural and Industrial Labor Force in Nine-teenth-Century Spain”, *Feminist Economics*, 18 (4), 121-144.

- .- PASCUA, M.J. de la (2005): “La relaciones familiares. Historias de amor y conflicto” en ORTEGA, M.; LAVRIN, A.; PÉREZ CANTÓ, P. *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. II, El mundo moderno*, Madrid, Cátedra, pp. 287-315.
- .- RAVENTÓS, M. (1911): *La verema*, Barcelona, Librería de Alvar Verdaguer.
- .- REY, O. (2005): “Mujeres en la economía campesina”, en ORTEGA, M.; LAVRIN, A.; PÉREZ CANTÓ, P. *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. II, El mundo moderno*, Madrid, Cátedra, pp. 263-286.
- .- ROCA, P. (2015): “L’expansió vitícola dels segles XVIII i XIX com una etapa en l’evolució del paisatge i del poblament rural del Vallès occidental”, en J. COLOMÉ, J. PLANAS, F. VALLS-JUNYENT: *Vinyes, vins i cooperativisme vitivinícola a Catalunya*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, p. 209-244.
- .- SANMARTÍ, C.; SANMARTÍ, M. (2017): “Les tribulacions de les dones en la gestió del patrimoni familiar. El cas de Maria de Muntaner i Ardèvol (1761-1835)”; *Estudis d’Història Agrària*, 29, p. 129-148.
- .- SARASÚA, C. (2019): “Women’s Work and Structural Change: Occupational Structure in Eighteenth Century Spain”, *The Economic History Review*, 72 (2), p. 481-509.
- .- SEN, A. (1987): *Gender and cooperative conflicts*, WP World Institute for Development Economic Research, Helsinki.
- .- VALLS-JUNYENT, F. (1996): *La dinàmica del canvi agrari a la Catalunya interior. L’Anoia, 1720-1860*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- .- VERDON, N. (2002): *Rural Women Workers in Nineteenth-Century England: Gender, Work and Wages*, Woodbridge, Boydell Press.